



Ayuntamiento VILLA DE LA OROTAVA

Autoliquidación

Tasa por Derechos de Examen

Declaración - Documento de ingreso

Devengo

Fecha de devengo:

--	--	--

Solicitante

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
C.P.	Municipio	Provincia	Teléfono			
Correo electrónico						

Representante legal

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
C.P.	Municipio	Provincia	Teléfono			
Correo electrónico						

PROCESO SELECTIVO:

La presenta autoliquidación deberá ser presentada junto con la solicitud del correspondiente proceso selectivo.

Elija la opción correspondiente en el siguiente cuadro de tarifas:

- Tarifa 1: Grupo A1 o categoría de personal laboral asimilable
- Tarifa 2: Grupo A2 o B o categoría de personal laboral asimilable
- Tarifa 3: Grupo C1 o categoría de personal laboral asimilable
- Tarifa 4: Grupo C2 o categoría de personal laboral asimilable
- Tarifa 5: Grupo E (Agrupaciones profesionales) o categoría de personal laboral asimilable

TOTAL LIQUIDACIÓN

Reservado para la administración

Ingreso

Se deberá indicar en el concepto del ingreso/transferencia el nombre del aspirante, DNI y la palabra "EXAMEN".

El solicitante deberá ingresar/transferir a la siguiente cuenta, titularidad de este Ayuntamiento, de la Entidad "CAIXABANK" con IBAN ES93 2100 9169 0122 0008 4150, el importe que corresponda, según el cuadro de tarifas (artículo 4º.2 de la Ordenanza Fiscal 2.10, reguladora de la tasa por derechos de examen)

Declarante

....., a de de
Firma:

ADVERTENCIAS: La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava. La finalidad del tratamiento es la gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente se le asignen en relación a las contribuciones municipales; tasas; impuestos; precios públicos, etc, de conformidad con la legislación aplicable. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra política de privacidad.

Del mismo modo, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ejercitar su derecho de oposición a que el responsable del tratamiento consulte o recabe documentos/información que obren en poder de la Administración a través de la cumplimentación del formulario dispuesto a estos efectos.